ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT, 900.145.572-9

La Vega, Cauca 22 de abril de 2026

Oficio No. GER-10-163

Enfermera
YULY IBETH POTOSÍ BURBANO
Profesional Especializado
Secretaria Departamental de Salud del Cauca
yuly.potosi@cauca.gov.co
E. S. C.

Asunto: Convenio No. 3328-2025.

Respetada Supervisora:

En atención que el Convenio No. 3328-2025 suscrito entre la Gobernación del Cauca y la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE CAQUIONA", tiene como fecha de vencimiento el día treinta (30) de Abril del 2026; comedidamente me permito solicitar se autorice la prórroga del citado convenio por DOS (2) meses más; toda vez que, para el cumplimiento de la obligación de obtención de la licencia de práctica médica del equipo de Rayos X periapical dotado para la UAS Caquiona, se requiere de consolidar una información y soportes técnicos en la conformación de un expediente y su trámite se haya en curso; aunado al tiempo que demanda el estudio para la expedición de la licencia en la Secretaría de Salud del Cauca, el plazo a vencer del Convenio No. 3328-2025 se torna insuficiente.

La prórroga nos permite honrar el cumplimiento de la obligación de obtener licencia de práctica médica, para una realización del 100% de las obligaciones del convenio.

Sin otro particular, se suscribe,

Institucionalmente.

KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.